

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3128

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y  
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 06 AGO 2019

Decreto Alcaldicio Exento

3542

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

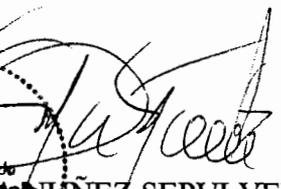
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; el inspector técnico designado por la unidad técnica será don Carlos López; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-106-L119, autorizado por decreto exento 3088 del 04-07-2019; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-106-L119 a las siguientes empresas:

- |                           |                                          |
|---------------------------|------------------------------------------|
| - HALOPERIDOL INYECTABLE: | ADN FARMACÉUTICA (\$ 88.120)             |
| - EPINEFRINA:             | ADN FARMACÉUTICA (\$ 247.758)            |
| - BETAMETASONA:           | DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA (\$ 136.850) |
| - GENTAMICINA:            | ADN FARMACÉUTICA (\$ 73.007)             |
| - METAMIZOL:              | ADN FARMACÉUTICA (\$ 244.426)            |
| - CLORPROMAZINA:          | CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 29.274)         |

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
MARIANA NUÑEZ SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

AMM/ clc.-



  
DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.